



ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD EL JUEVES, DÍA 24 DE ENERO DE 2013.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y cinco minutos del jueves, día veinticuatro de enero de dos mil trece, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en la Sala de Reuniones de la Sala de Juntas de la Jefatura de la Policía Local, sita en Avda. de La Rosaleda nº 19, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión de Pleno de Seguridad, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

- D. Julio Andrade Ruiz

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

- **Vicepresidente:** D^a. Carmen Casero Navarro, en sustitución de D. Raúl López Maldonado
- D^a. M^a del Mar Torres Casado de Amezúa
- D. José del Río Escobar

Grupo Municipal Socialista:

- D. Francisco Daniel Moreno Parrado
- D^a. María Gámez Gámez, en sustitución de D. Manuel Hurtado Quero

Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

- D^a. Ana García Sempere

Secretario Delegado:

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera

Asisten también a la sesión:

- D. Juan Fernando Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad.
- D. Fernando Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local.
- D. José Cruz Romero Angulo, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.
- D. Ricardo Soto, en representación de la Federación de AA.VV. "Solidaridad".



Existiendo quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la misma, dando paso a la consideración de los asuntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I. ACTAS.

Punto nº 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 20 de diciembre de 2012.

El Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Sr. Moreno Parrado, quien señaló que en la relación de asistentes del acta de fecha 20 de diciembre de 2012 aparecía la Sra. D^a. M^a. Francisca Montiel Torres, y no el Sr. D. Manuel Hurtado Quero, siendo este último quien asistió a la sesión.

Seguidamente, el Sr. Presidente dio el uso de la palabra a la Sra. García Sempere, quien señaló que en la relación de asistentes del acta de fecha 20 de diciembre de 2012 no aparecía el Sr. D. Pedro Moreno Brenes, por lo que solicitaba que se incluyera.

La Comisión de Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012 con las correcciones anteriores.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

Punto nº 2.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación al aumento de la inseguridad en los mercados ambulantes y a la falta de control de los vendedores sin autorización.

En primer lugar intervino el Concejale del Grupo Municipal Socialista, D. **Francisco Daniel Moreno Parrado**, quien expuso el contenido de la Moción.

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- CA, D^a. **Ana García Sempere** mostró su apoyo a la Moción.

El **Sr. Presidente** manifestó que, recientemente, desde el Área de Seguridad se habían mantenido reuniones con las asociaciones de representantes de los mercados, a las que se unían las reuniones de carácter periódico con el Área de Comercio del Ayuntamiento, donde se trataba de definir la misión de la Policía Local, que es el control de la venta ambulante ilegal. Asimismo, el Sr. Presidente dijo que la Policía Local tenía territorializada la vigilancia de los mercados a través de la Policía de Barrio, asignando efectivos en función de las necesidades de cada mercadillo. Además, el Sr. Presidente dijo que a la labor de vigilancia de los mercadillos se sumaba la presencia de Policías Locales de paisano. El Sr. Presidente indicó que no constaba un incremento de



los hurtos en los mercadillos. Finalmente, el Sr. Presidente propuso unas enmiendas a los Puntos nº 2 y 4 del acuerdo en los términos recogidos en el Dictamen.

A continuación tomó la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, **D. Francisco Daniel Moreno Parrado**, quien apuntó que era importante que la Policía Local acompañara a los Inspectores de Vía Pública para establecer una relación de cercanía con los vendedores ambulantes.

Seguidamente, el **Sr. Presidente** dijo que no se iba a poner en marcha un grupo especializado para la vigilancia de mercadillos, pero se procura que los Policías Locales que van a los mercadillos sean siempre los mismos para que conozcan su singularidad.

Por último, el Concejal del Grupo Municipal Socialista, **D. Francisco Daniel Moreno Parrado**, dijo que la percepción de los vendedores era que los Policías Locales no eran reconocidos como habituales en la vigilancia de los mercadillos.

Sobre este punto número 2, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**“DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 1/13 de 24 de enero de 2013**

Punto nº 2.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación al aumento de la inseguridad en los mercados ambulantes y a la falta de control de los vendedores sin autorización.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de enero de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación al aumento de la inseguridad en los mercados ambulantes y a la falta de control de los vendedores sin autorización.

Uno de los sectores del comercio de Málaga que mejor está soportando la situación de crisis que estamos padeciendo es el de los Mercados Ambulantes. Una actividad comercial con un arraigo ancestral que, sin embargo, no recibe la protección adecuada ya sea por su importancia social y económica, o por el significado que tiene desde el punto de vista de actividad tradicional apreciada tanto por la ciudadanía malagueña como por todos los que visitan nuestra ciudad.

Actualmente, se estima que el comercio ambulante en nuestra capital proporciona trabajo a unas 1200 personas, entre vendedores y empleados, aunque el deterioro que está sufriendo este sector, debido a los múltiples problemas que lo aquejan, están dificultando gravemente el desarrollo de su actividad.



Cuando se consulta a los profesionales de los Mercadillos y a sus asociaciones, coinciden en señalar como problemas los siguientes:

- Disputas entre vendedores por no respetar los límites marcados para cada puesto.
- Ocupación, por vendedores ilegales, de puestos vacíos.
- Asignación de esos puestos vacíos, por parte grupos organizados, a cambio de una cantidad de dinero.
- Intento de esos grupos organizados de controlar la actividad de los mercados con la consecuente mirada hacia otro lado de los vendedores autorizados por temor a que peligre su integridad física.
- Venta de mercancías sin control sanitario; cabiendo la posibilidad de que sea robada o se haya obtenido de los contenedores de basura de algunos establecimientos.
- Venta, por parte de los llamados "cajilleros", en medio de los pasillos de los mercados, de frutas y verduras en cajas, o carrillos de albañilería.
- Atropellos de ciudadanos o ciudadanas, que acuden a realizar sus compras, por parte de los mencionados "cajilleros".
- Aumento preocupante del número de carteristas que operan en los mercadillos.

Si bien el control del sector compete fundamentalmente a dos concejalías: la de Economía Promoción Empresarial y Empleo, y la de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, es evidente que, en lo concerniente a esta última, que es la que compete a esta Comisión, se hace necesario una revisión de las actuaciones de vigilancia y de apoyo a la Inspección de Vía Pública, que lleva a cabo la Policía Local, recuperando prácticas de especialización y estrecho conocimiento de la actividad de los Mercados Ambulantes, que en otros momento tubo, como así transmiten las Asociaciones de defensa de los vendedores de mercadillos, y que, tras la estructuración del Cuerpo de Policía Local de Málaga en jefaturas territoriales, se ha perdido.

Por cuanto antecede, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Punto 1º: Asignar, de forma permanente, el número de Policías Locales necesarios, para formarlos y especializarlos en las tareas propias de seguridad, vigilancia, ejercicio de la autoridad y apoyo a la Inspección de Vía Pública, en función de los Mercadillos establecidos en cada Distrito Municipal, y de los días que funcionan,

Punto 2º: Intensificar las actuaciones para erradicar el intrusismo y la venta ambulante no autorizada, ya que esta provoca una competencia desleal, un perjuicio para los vendedores autorizados y una merma en la recaudación de tributos para las arcas municipales.

Punto 3º: Intensificar las actuaciones de la Policía Local, en colaboración con los Inspectores de Vía Pública, para erradicar los llamados "Cajilleros", personas que se instalan en el centro de los pasillos de los mercados con una carretilla y con productos no autorizados o sin controles sanitarios.

Punto 4º: Aumentar las actuaciones de la Policía Local para impedir las actividades delictivas de los carteristas que, como así hacen constar las Asociaciones de Comerciantes Ambulantes de Málaga, se ha visto incrementada en los últimos años debido a la difícil situación socioeconómica que se está viviendo."



A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formularon enmiendas a los Puntos nº 2 y 4, que fueron aceptadas por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

1º.- Desestimado por 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

2º.- Aprobado por unanimidad con la enmienda formulada.

3º.- Desestimado por 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

4º.- Aprobado por unanimidad con la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Seguir intensificando las actuaciones para erradicar el intrusismo y la venta ambulante no autorizada, ya que esta provoca una competencia desleal, un perjuicio para los vendedores autorizados y una merma en la recaudación de tributos para las arcas municipales.

2.- Continuar las actuaciones de la Policía Local, junto con el Cuerpo Nacional de Policía, para impedir las actividades delictivas de los carteristas que, como así hacen constar las Asociaciones de Comerciantes Ambulantes de Málaga, se ha visto incrementada en los últimos años debido a la difícil situación socioeconómica que se está viviendo."

En este momento, el Sr. Presidente propuso el tratamiento conjunto de los Puntos nº 3 y 4 del Orden del día, siendo aceptado de forma unánime por los miembros de la Comisión.

Punto nº 3.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a las actuaciones llevadas a cabo por la Policía Local que llevaron a localizar a un particular en posesión de una placa y un carné profesional de Policía Local.



Punto nº 4.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.^a Ana García Sempere, relativa a la posesión de un carné profesional auténtico de la Policía Local por parte de un empleado municipal que no tiene la condición de agente de la autoridad.

En primer lugar intervino la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes -CA , **D.^a Ana García Sempere**, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba.

Asimismo, intervino el Concejala del Grupo Municipal Socialista, **D. Francisco Daniel Moreno Parrado**, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba.

A continuación, el **Sr. Presidente** señaló que la información obtenida por los grupos políticos de la oposición era errónea, por lo que pasó a relatar los hechos: el poseedor del carné, durante un control rutinario de la Policía Local, manifestó ser compañero de los agentes; posteriormente, los Policías Locales llevaron a cabo una identificación de la matrícula en la que descubrieron que el vehículo no había pasado la ITV y que dicho sujeto tenía caducado el carné de conducir; en una segunda intervención, los Policías Locales pusieron en conocimiento del poseedor del carné las infracciones administrativas cometidas, mostrando éste un carné profesional de la Policía Local con apariencia de verdadero, por lo que los agentes procedieron a retener el documento y poner los hechos en conocimiento de la Jefatura de la Policía Local, abriéndose una información reservada que ha sido remitida a la Fiscalía, la cual ha abierto una investigación. El Sr. Presidente señaló que, comprobada la base informática, no existe ningún otro carné en posesión de un ciudadano que no sea Policía Local, y que el carné retenido ha sido retirado. Además, el Sr. Presidente dijo que el carné retirado fue renovado en el año 1998, y según la persona a la que le fue retirado, le fue entregado por primera vez en época del Alcalde Sr. D. Pedro Aparicio, entre los años 1992 y 1993, información que ha sido remitida también a la Fiscalía. Asimismo, el Sr. Presidente dijo que no se tenía constancia de que el poseedor del carné hubiese hecho un uso indebido del carné, y que este sujeto era funcionario del Ayuntamiento, estando adscrito en el año 1998 a la Policía Local como veterinario responsable de la unidad de caballería.

Posteriormente, hizo uso de la palabra la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes -CA , **D.^a Ana García Sempere**, quien señaló que la raíz del problema no era en qué época se había concedido el carné, sino que una persona había tenido un carné de la Policía Local durante muchos años, con los riesgos que ello conllevaba. Para finalizar su intervención, la Sra. García Sempere exigió la depuración de las irregularidades administrativas producidas por los hechos acaecidos.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Concejala del Grupo Municipal Socialista, **D. Francisco Daniel Moreno Parrado**, quien dijo que la información sobre los hechos se había obtenido a través de los medios de comunicación. Además, el Sr. Moreno Parrado, dijo que el Gobierno Municipal del Partido



Popular renovó el carné en el año 1998. Asimismo, el Sr. Moreno Parrado indicó que la Junta de Andalucía, hacía cuatro o cinco años, había llevado a cabo un registro general de los Policías Locales que operan en Andalucía, por lo que solicitó información acerca de la posibilidad de que la persona poseedora del carné de Policía Local se había incluido en el citado registro. El Sr. Moreno Parrado solicitó, por otro lado, mayor precisión en la información de las infracciones cometidas y de las medidas que se habían adoptado sobre el poseedor del carné de Policía Local en cuanto empleado del Ayuntamiento, pues podrían existir indicios de la comisión de delitos tanto por parte del poseedor del carné como del que emite el mismo.

A continuación, el **Sr. Presidente** dijo que los Grupos Municipales de la oposición se podían haber ahorrado las mociones presentadas porque la investigación está en manos de la Fiscalía.

Posteriormente, el Sr. Presidente dio el uso de la palabra al **Sr. D. Juan Fernando Gómez Velasco**, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad, quien señaló que la apertura de cualquier procedimiento sancionador dependerá del cumplimiento o no de los plazos de prescripción de las infracciones. Asimismo, el Sr. Gómez Velasco dijo que la información reservada se había remitido al Área de Personal del Ayuntamiento de Málaga para que analizara la existencia de posibles infracciones.

Sobre el punto número 3, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**“DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 1/13 de 24 de enero de 2013**

Punto nº 3.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a las actuaciones llevadas a cabo por la Policía Local que llevaron a localizar a un particular en posesión de una placa y un carné profesional de Policía Local.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de enero de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a las **actuaciones llevadas a cabo por la Policía Local que llevaron a localizar a un particular en posesión de una placa y un carné profesional de Policía Local.**

El pasado 30 de diciembre de 2012 saltó a la prensa la noticia de la intervención llevada a cabo por la Policía Local en un control y que dio lugar a detectar que un particular se encontraba en posesión de una placa y de un carné profesional de Policía Local.



Según las noticias aparecidas, el mencionado individuo le había declarado, a los policías que llevaron a cabo la operación, que la placa y el carné le fueron concedidos hace años por el entonces Jefe del Cuerpo de Policía Local D. Pascual Sánchez-Bayton y la exalcaldesa, y actual Vicepresidenta de la Mesa del Congreso de los Diputados, Doña Celia Villalobos.

Igualmente, en la intervención llevada a cabo, los agentes comprobaron que el vehículo, propiedad del infractor, carecía de seguro y tenía la ITV caducada y el carné conducir del mismo propietario, igualmente, estaba caducado.

La gravedad de los hechos acontecidos y la falta de información, generan dudas sobre las actuaciones que con posterioridad a la localización de esta irregularidad, más bien presunto delito, se hayan podido realizar puesto que al parecer esta persona no fue detenida, ni se llevó ante la Policía Nacional o ante el juez, lo que, o una de dos, o no existe un protocolo claro para aplicar en este tipo de hechos, lo cual aumenta la preocupación o bien se ha tenido un trato de privilegio hacia esta persona. ¿Es que el equipo de gobierno le da tan poca importancia a sus agentes, y a su profesionalidad que no detiene a un individuo que se hace pasar por Policía Local? ¿Si la actuación la hubiera llevado a cabo la Policía Nacional, no hubiera sido detenida esta persona y puesta a disposición judicial?

Por otra parte, si esta persona ha utilizado durante tantos años la identidad de Policía Local es normal que se pueda, al menos, dudar de que no haya cometido otros supuestos delitos, de mayor o menor importancia, durante ese periodo; o que hubiere cobrado alguna de las retribución que percibe un policía local.

Por el bien de la administración municipal y del Cuerpo de la Policía Local, El Excmo. Ayuntamiento de Málaga tiene la responsabilidad de depurar todas las responsabilidades y realizar una investigación profunda que permita detectar todos aquellos casos en los que un particular, mantenga o no una relación con esta institución, esté en posesión de la documentación mencionada.

Dada la gravedad de los hechos que se han producido y en los que puede estar supuestamente implicada alguna persona aforada, estos Concejales solicitan a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno: *Que se elabore un informe que dé respuesta a las numerosas dudas, tanto las que se relacionan en la exposición de motivos de esta Moción, como de todas aquellas que puedan surgir. Así mismo las conclusiones del informe serán acompañadas de las medidas a llevar a cabo.*

Dos: *Para restablecer la confianza en la administración municipal y preservar el prestigio de la Policía Local de Málaga el informe en su totalidad será entregado a los miembros de esta Comisión y será difundido para conocimiento de la ciudadanía."*

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



La Comisión de Pleno, por 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó dictaminar desfavorablemente el asunto.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la Moción presentada por D. Francisco Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por la Policía Local que llevaron a localizar a un particular en posesión de una placa y un carné profesional de Policía Local, transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.”

Sobre el punto número 4, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**“DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 1/13 de 24 de enero de 2013**

Punto nº 4.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Ana García Sempere, relativa a la posesión de un carné profesional auténtico de la Policía Local por parte de un empleado municipal que no tiene la condición de agente de la autoridad.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de enero de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la posesión de un carné profesional auténtico de la Policía Local por parte de un empleado municipal que no tiene la condición de agente de la autoridad.

Hemos conocido que el Ayuntamiento de Málaga ha puesto en conocimiento de la Fiscalía el caso de un trabajador municipal, concretamente un veterinario, que estaba en posesión de una placa y un carné auténticos que le acreditaban como policía local, al objeto de que se determine si se ha cometido una infracción penal.

Al parecer, antes de remitir a la Fiscalía toda la documentación, el Área de Seguridad ha llevado a cabo una investigación interna, puesto que la actual Jefatura no tenía conocimiento de la existencia de este carné profesional. De esa información reservada se ha informado a los medios de comunicación pero no así a los grupos de la oposición.

De la información hecha pública a medios de comunicación se desprende que el funcionario implicado estuvo adscrito como veterinario municipal a la Policía Local, encargándose de los caballos de este cuerpo. Según el Concejel Delegado de Seguridad,



como en aquel momento este funcionario estaba adscrito a la Policía Local, alguien decidió que tenía que llevar ese carné profesional de Policía Local, pese a no tener la condición de agente de la autoridad.

Evidentemente, esto no fue correcto puesto que un carné de policía local no puede estar en manos de ninguna persona que no pertenezca a este cuerpo. Además, este empleado se identificó como policía en un control policial cuando circulaba sin seguro obligatorio, tenía la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) caducada y no había renovado su permiso de conducir.

No sabemos si se ha determinado quién fue ese alguien, su grado de responsabilidad, ni si esa persona podría haber incurrido en irregularidades administrativas. Lo más sorprendente es que la persona o personas implicadas, volvió a incurrir en responsabilidades ya que en 1998 decidió renovar el citado carné a este empleado. Al parecer, el primer carné lo obtuvo en 1995 con la llegada del PP a la alcaldía y está firmado por la anterior alcaldesa, y cuando se le renovó fue firmado por el actual alcalde, en ambos casos esa credencial habría sido otorgada por el anterior jefe de la Policía Local.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que ponga en conocimiento de los grupos municipales los resultados de la investigación interna realizada por el Área de Seguridad, así como que se informe sobre las personas implicadas en las irregularidades administrativas que suponen realizar un carné profesional de Policía a un empleado municipal que no tiene la condición de agente de la autoridad

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se depuren que todas las responsabilidades ante la existencia de este carné profesional, y se determinen las irregularidades administrativas que se han producido y quienes han incurrido en las mismas, independientemente de la investigación penal."

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por 3 votos a favor (1 del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-CA y 2 del Grupo Municipal Socialista) y 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó dictaminar desfavorablemente el asunto.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la Moción presentada por D^a. Ana García Sempere, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a la posesión de un carné profesional auténtico de la Policía Local por parte de un empleado municipal que no tiene la condición de agente de la autoridad, transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria."



Punto nº 5.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.^a Ana García Sempere, relativa a la orden para restringir el acceso y seguridad en el gabinete de alcaldía y la casa consistorial.

En primer lugar intervino la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes -CA , **D.^a Ana García Sempere**, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba.

Asimismo, intervino el Concejel del Grupo Municipal Socialista, **D. Francisco Daniel Moreno Parrado**, quien dijo que la seguridad del Ayuntamiento era compatible con la cercanía de los ciudadanos a las instituciones, más aún en los actuales momentos de corrupción y desencanto de la población con la política.

El **Sr. Presidente** señaló que se estaban mezclando dos asuntos que no estaban relacionados, por un lado, el retén de la Policía Local en la puerta del Ayuntamiento para controlar de acceso a las dependencias municipales, y por otro lado, la solicitud de cita con el Alcalde, Concejales o personal directivo por parte de los ciudadanos. Continuando con su intervención, el Sr. Presidente indicó que la Policía Local no se encarga de filtrar las citas solicitadas por los ciudadanos, sino que se les invita a ir a la Oficina de Información para rellenar una instancia de solicitud de cita.

Seguidamente, el Sr. Presidente dio el uso de la palabra al **Sr. D. José del Río Escobar**, Concejel del Grupo Municipal Popular, quien dijo que hay un grupo minoritario de personas que sin tener cita previa han llegado a la oficina de la Alcaldía donde pasan todo el día solicitando una cita con el Alcalde u otros miembros de la Corporación.

Posteriormente, hizo uso de la palabra **D.^a Ana García Sempere**, quien señaló que el cambio efectuado en el procedimiento para concertar una cita con los miembros de la Corporación había supuesto la imposición de una barrera burocrática a los ciudadanos, y que el Alcalde cuenta con personal que puede recibir a la ciudadanía.

Para finalizar, hizo uso de la palabra el **Sr. Presidente**, quien dijo que era necesaria la existencia de un procedimiento lógico para pedir citas a los miembros de la Corporación.

Sobre este punto número 5, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**"DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 1/13 de 24 de enero de 2013**

Punto nº 5.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.^a Ana García Sempere,



relativa a la orden para restringir el acceso y seguridad en el gabinete de alcaldía y la casa consistorial.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de enero de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la orden para restringir el acceso y seguridad en el gabinete de alcaldía y la casa consistorial.

Hemos conocido que el director técnico de la alcaldía remitió, a finales del pasado mes de diciembre, una circular interna para comunicar al coordinador general de Seguridad para que, con el fin de que los ciudadanos sin cita puedan acceder al gabinete de la alcaldía, los agentes de la Policía Local que estén de servicio en la puerta del Ayuntamiento le requerirán antes para que rellenen un documento en el que conste la fecha y la hora en la que solicitan ser recibidos y en el que deberán figurar sus datos y documento de identidad.

Esta decisión del equipo de gobierno se justifica, al parecer, en una posible falta de seguridad y en que en algunas ocasiones se producen altercados en el gabinete de alcaldía, pero esta medida también supone que aumente el trabajo y las gestiones que deben realizar los agentes que están en la puerta, así como que han aumentado controles y trámites que deben realizar los ciudadanos para obtener una cita con el alcalde, puesto que antes la solicitaban directamente en la oficina del gabinete de la alcaldía y ésta le daba curso y contestación. Ahora deben rellenar un formulario en la puerta del Ayuntamiento antes de tener acceso y ser recibidos en las oficinas del gabinete de alcaldía.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Revocar la orden para restringir el acceso al gabinete de alcaldía a través de los agentes de la Policía Local que estén de servicio en la puerta del Ayuntamiento, y buscar otras fórmulas para mejorar la seguridad en el gabinete de alcaldía y en la casa consistorial."

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:


La Comisión de Pleno, por 3 votos a favor (1 del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-CA y 2 del Grupo Municipal Socialista) y 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó dictaminar desfavorablemente el asunto.



Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la Moción presentada por D^a. Ana García Sempere, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a la orden para restringir el acceso y seguridad en el gabinete de Alcaldía y la Casa Consistorial, transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.”

Punto nº 6.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.^a Ana García Sempere, relativa al despliegue de agentes de Policía Local, uso de medios públicos y colocación de vallas en un acto partidista.

En primer lugar tomó la palabra la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes -CA , D.^a **Ana García Sempere**, quien expuso el contenido de la Moción.



Seguidamente, hizo uso de la palabra D.^a **María Gámez Gámez**, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien expresó la preocupación porque el espacio público se utilice para fines partidistas, y solicitó la siguiente información sobre el acto referido en la Moción: si se había celebrado con los correspondientes permisos; si se habían otorgado permisos similares a otros partidos políticos; si se habían obtenido los correspondientes permisos para el resto de actos relativos a la campaña de recogida de firmas. Para finalizar su intervención, la Sra. Gámez Gámez dijo que el Partido Socialista Obrero Español, en ocasiones anteriores, no había tenido las mismas facilidades que el Partido Popular para celebrar actos de partido en espacios públicos.

A continuación, el **Sr. Presidente** dijo que la Sra. Gámez Gámez había desaprovechado otra oportunidad para definir la posición del Partido Socialista Obrero Español sobre el Metro de Málaga. En cuanto al objeto de la Moción, el Sr. Presidente dijo que los agentes del GOA presentes nada tenían que ver con el acto del Partido Popular, sino que el Área de Seguridad tenía una información sobre la posibilidad de que un grupo de Policías Locales, sin autorización alguna, pudieran concentrarse en un acto de protesta, y ante la posibilidad de algún altercado, se consideró necesaria la presencia de los agentes del GOA. Asimismo, el Sr. Presidente señaló que el acto del Partido Popular tuvo lugar en una zona excluida al tráfico, y la Policía Local colocó vallas de seguridad con la finalidad de evitar posibles accidentes, porque el número de personas reunidas podría involuntariamente ocupar zonas de tráfico. En relación con el corte de tráfico de la Calle Sancha de Lara, el Sr. Presidente indicó que se trataba de una actuación ordinaria de la Policía Local cuando un elevado número de personas cruzan una zona de tráfico rodado, con el objeto de prevenir accidentes. Además, el Sr. Presidente señaló que la actuación de la Policía Local no había supuesto un gasto extraordinario. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente dijo que el acto contaba con todas las autorizaciones según la información del Área de Seguridad.



Posteriormente, hizo uso de la palabra la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes -CA , **D^a. Ana García Sempere**, quien señaló que la presencia de agentes del GOA era consecuencia de la previsión de una concentración de miembros de la Policía Local contrarios a las medidas de ajuste aprobadas por el Equipo de Gobierno en el lugar donde tendría lugar el acto del Partido Popular. Asimismo, la Sra. García Sempere dijo que las vallas estaban colocadas antes de que la gente llegara al acto del Partido Popular, y que la gente que asistió al acto del Partido Popular se concentró en una mediana donde no pueden circular peatones. Para finalizar su intervención, la Sra. García Sempere dijo que desconocía si para la celebración del acto del Partido Popular se habían recabado las autorizaciones pertinentes.

Seguidamente, hizo uso de la palabra **D^a. María Gámez Gámez**, Concejala del Grupo Municipal Socialista, quien señaló que en el lugar de celebración del acto del Partido Popular había primado un interés partidista y no la seguridad de los ciudadanos ni los recursos públicos.

Sobre este punto número 6, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

***“Punto nº 6.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.^a Ana García Sempere, relativa al despliegue de agentes de Policía Local, uso de medios públicos y colocación de vallas en un acto partidista.*”**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de enero de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa al despliegue de agentes de Policía Local, uso de medios públicos y colocación de vallas en un acto partidista.

El pasado jueves 17 de enero pudimos comprobar el despliegue de agentes de la Policía Local y colocación de vallas en la mediana situada al final del vial central de la Alameda principal y en la rotonda del Marqués de Larios para la celebración del acto partidista para presentar una campaña informativa del PP sobre la defensa del metro soterrado a su paso por el centro de la ciudad.

La presentación de la campaña del PP en favor del Metro soterrado contó con la presencia de un amplio dispositivo de la Policía Local, integrado por al menos una docena de agentes, el corte al tráfico de una calle y la colocación de vallas del Cuerpo que delimitaron el recinto en el que se realizaron, atril, micrófonos y altavoces de por medio, las intervenciones. Todo sobre la mediana de la Alameda, junto a la glorieta del Marqués de Larios. A eso se sumó la colocación de dos motos de la Policía Local a la



entrada de la calle Sancha de Lara, que impidió temporalmente el paso de vehículos. Esta acción coincidió con el traslado de los asistentes a la presentación de la campaña a la calle Larios, donde el PP instaló un puesto para la recogida de firmas.

Nuestro grupo presentó un escrito al día siguiente en la que le preguntábamos por el uso de medios públicos y del Ayuntamiento en este acto organizado por el Partido Popular. Asimismo exigimos información sobre la preceptiva autorización del acto al celebrarse en mitad de una vía pública y movilizare tantos medios humanos y materiales.

Hemos conocido que el concejal de Seguridad, precisó que el coste de la vía se produjo por orden de un mando policial que al ver cómo los asistentes al acto se dirigieron a Larios ordenó el cierre provisional por precaución y que esta medida no fue demandada por el PP. En cuanto a la colocación de las vallas, aseguró que no se dio orden alguna y que la iniciativa surgió de la Policía al observar la concentración de personas.

Por otro lado, justificó la presencia de agentes del GOA en la previsión de que miembros de la Policía Local contrarios a los ajustes del Ayuntamiento intentasen boicotear el acto del PP al que iba a asistir el alcalde, como, según dijo, se había anunciado en algunas redes sociales.

Recordamos que el Área de Seguridad se ha quejado reiteradamente del coste que supone el despliegue policial en eventos de entidades particulares, incluso se han suprimido las cabalgatas de barrio alegando el coste de los servicios policiales, y se ha creado una nueva tasa para cobrar la prestación de determinados servicios especiales para los que sea requerida la Policía Local.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a que informe a los grupos municipales sobre el despliegue de agentes de Policía Local en la presentación de la campaña del PP sobre el metro soterrado, y el coste que supuso para el consistorio los medios públicos y agentes de la policía local."

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por 3 votos a favor (1 del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-CA y 2 del Grupo Municipal Socialista) y 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó dictaminar desfavorablemente el asunto.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la Moción presentada por D^a. Ana García Sempere, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa al despliegue de agentes de Policía Local, uso de medios públicos y colocación de vallas en un acto partidista, transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria."



Punto nº 7.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.^a Ana García Sempere, relativa a dispositivos de prevención y protocolos de seguridad en eventos populares.

En primer lugar tomó la palabra la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes -CA , D.^a **Ana García Sempere**, quien expuso el contenido de la Moción.

Asimismo, intervino el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. **Francisco Daniel Moreno Parrado**, quien expresó el apoyo del Grupo Municipal al que representaba a la Moción.

A continuación, el **Sr. Presidente** dijo que el Grupo Municipal Popular iba a rechazar la Moción porque el Equipo de Gobierno ya había puesto en marcha un grupo técnico de trabajo. Asimismo, el Sr. Presidente dijo que la Federación Española de Municipios y Provincias iba a recoger las propuestas del grupo técnico del Ayuntamiento de Málaga para eventos que congreguen a un elevado número de personas.

Seguidamente hizo uso de la palabra la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes -CA , D.^a **Ana García Sempere**, quien señaló que el Grupo Municipal al que representaba se alegraría de que la información del Equipo de Gobierno llegara por otro medio que no fuera la prensa. Para finalizar su intervención, la Sra. García Sempere dijo que la intención del Grupo Municipal al que representaba era que la Moción se elevara al Pleno con el carácter de institucional.

Posteriormente, hizo uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. **Francisco Daniel Moreno Parrado**, quien solicitó información sobre la composición de la comisión técnica de trabajo que se había creado.

Para finalizar, el **Sr. Presidente** dijo que se estaba rechazando la creación de un grupo de trabajo que ya estaba creado, y que una vez finalizado el trabajo de los técnicos se darían cabida a las propuestas de las organizaciones ciudadanas y de los grupos políticos municipales.

Sobre este punto número 7, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**“DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 1/13 de 24 de enero de 2013**

Punto nº 7.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.^a Ana García Sempere,



relativa a dispositivos de prevención y protocolos de seguridad en eventos populares.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de enero de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a dispositivos de prevención y protocolos de seguridad en eventos populares.

La trágica muerte de un niño atropellado por una carroza el pasado 5 de enero ensombreció la noche de Reyes. Ya han pasado dos semanas pero estas siguen siendo igual de dolorosas, sobre todos para los familiares. Nuestro grupo lamenta la pérdida y quiere unirse a los familiares en su dolor. Tienen toda nuestra solidaridad y apoyo. Lo más importante en estos momentos es arropar a los allegados de la víctima e iniciar, como ha indicado el propio equipo de gobierno, una reflexión sobre los dispositivos de prevención y protocolos de seguridad en estos eventos.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Impulsar una comisión técnica multidisciplinar para revisar los dispositivos de prevención y protocolos de seguridad en la cabalgata de reyes, contando con las aportaciones de colectivos y agentes sociales implicados, para el establecimiento de unas directrices que sean extensibles a otros eventos populares de similares características."

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por 3 votos a favor (1 del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-CA y 2 del Grupo Municipal Socialista) y 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó dictaminar desfavorablemente el asunto.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la Moción presentada por D^a. Ana García Sempere, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a dispositivos de prevención y protocolos de seguridad en eventos populares, transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria."



III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Punto nº 8.- Pregunta que formulan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación con los problemas de inseguridad que generan los edificios abandonados y las construcciones paralizadas por la crisis.

La Comisión de Pleno conoció la siguiente pregunta:

“PREGUNTA que formulan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con los problemas de inseguridad que general los edificios abandonados y las construcciones paralizadas por la crisis.

Desde que empezó la crisis económica hace más de cuatro año, en nuestra ciudad se han incrementado considerablemente el número de edificios abandonados y construcciones cuyas obras han quedado interrumpidas por falta de financiación y de compradores que quieran adquirir los pisos que la integran.

La falta de vigilancia de estos lugares posibilitan que se lleven a cabo actos vandálicos y saqueos salvajes de la carpintería, del cableado del sistema eléctrico, robo de sanitarios, etc., lo que provoca una importante alarma social entre comerciantes y residentes colindantes a estas zonas por la inseguridad generada por el abandono, la acumulación de residuos y problemas higiénico-sanitarios, el riesgo de incendios y las ocupaciones ilegales, con la correspondiente peligrosidad que ello supone al encontrarse en construcción.

Estos días pasados se ha producido un hecho que escenifica perfectamente el nivel de gravedad de la situación. Efectivamente la retención contra su voluntad de la joven malagueña Irene Ayllón, en un edificio abandonado de la calle Marqués de Valdeflores es uno de los delitos más grave de los tantos que se comenten a diario en esos edificios, aunque no aparezcan en las portadas de los medios de comunicación. Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

PRIMERO: *¿Cuántas llamadas ha recibe la Policía Local, durante el año 2012, alertando de alguna actividad delictiva o que entrañe peligrosidad y que haga referencia a un solar o edificio en estado de abandono?*


SEGUNDO: *Cuando la Policía Local recibe una llamada del tipo de la pregunta anterior, ¿cuál es el protocolo de actuación?*

TERCERO: *¿Tiene la Policía Local elaborado un mapa de solares y edificios abandonados, con la señalización de posible actividad delictiva? ¿Cuáles son esas zonas?*



CUARTO: *¿Tenían el propio Concejal responsable del Área de Seguridad, y la Policía Local, avisos de que se estaba produciendo alguna actividad que entrañara inseguridad en el edificio de la calle Marqués de Valdeflores, donde ha sido retenida Irene Ayllón? ¿En cuántas ocasiones y en qué periodos?*

QUINTO: *¿Ha realizado la Policía Local alguna actuación en el lugar mencionado en la pregunta anterior? ¿Con qué motivos?"*



El Sr. Presidente dio el uso de la palabra a D. Fernando Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local, quien señaló lo siguiente: en cuanto al número de llamadas recibidas por la Policía Local durante el año 2012 alertando sobre alguna actividad delictiva o peligrosa que hiciera referencia a un solar o edificio en estado de abandono, no podía facilitarse un número de llamadas porque el sistema informático no permite sectorizar las llamadas según el objeto sobre el que versen las mismas; en relación al protocolo que se sigue por la recepción de este tipo de llamadas, la Policía Local actúa en función del problema que presente cada situación, y si el edificio presenta algún problema de seguridad se toman medidas como el cerramiento del edificio o la colocación de vallas y, en todo caso, se eleva un informe a quien corresponda, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras o Distrito, para que se adopten las medidas oportunas; en cuanto al edificio abandonado en la Calle Marqués de Valdeflores, se habían recibido llamadas de vecinos denunciando la situación de ocupación del edificio, llevándose a cabo diferentes actuaciones e identificaciones, así como visitas por el Grupo Operativo de Apoyo y la Unidad Canina. Asimismo, se han elevado informes a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, y mediante Decreto del citado organismo se ha requerido al propietario del edificio para que tome medidas en el sentido de tapiar el mismo; en cuanto a la existencia de un mapa de edificios y solares abandonados, el Sr. Cerezo García Verdugo dijo que no existía el citado mapa, sino que las Jefaturas de Policía de Barrio de cada distrito tienen localizadas las promociones paralizadas y los solares abandonados, donde se llevan a cabo las inspecciones e identificaciones pertinentes.

A continuación, el Sr. Presidente señaló que el propietario del edificio de la Calle Marqués de Valdeflores se encuentra en concurso de acreedores, situación que hace más difícil la adopción de las medidas oportunas para evitar el estado de abandono del edificio. Finalmente, el Sr. Presidente dijo que el Ayuntamiento no tiene capacidad jurídica para tapiar los inmuebles abandonados, por lo que se estaban buscando otras fórmulas.

Punto nº 8.- Solicitud de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D^a. María Gámez Gámez, de comparecencia del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Seguridad y Presidente de la Comisión de Seguridad, D. Julio Andrade Ruiz, para informar sobre los hechos acaecidos el 5 de enero último y que dieron lugar a que un niño de 6



años fuera atropellado por una carroza de la cabalgata de Reyes Magos de Málaga y falleciera el mencionado día en el lugar del suceso.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. María Gámez Gámez**, solicitó que, una vez pasado un tiempo razonable desde el desgraciado suceso, se facilitará a los miembros de la Comisión de Seguridad la información sobre los hechos remitida por el Área de Seguridad al Juzgado. Asimismo, la Sra. Gámez Gámez dijo que existían dudas sobre el accidente que perjudicaban la imagen del Ayuntamiento, como por ejemplo, si el personal que acompañaba a las carrozas tenía formación en seguridad, si existían informes de seguridad sobre posibles riesgos, o por qué algunas partes del recorrido de la Cabalgata estaban valladas y otras no, y qué criterios se siguen para el emplazamiento de las vallas. Para finalizar su intervención, la Sra. Gámez Gámez señaló que era muy importante aclarar las posibles dudas suscitadas por la actuación del Ayuntamiento.

El **Sr. Presidente** dio el uso de la palabra a **D. Juan Fernando Gómez Velasco**, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad, quien dijo que mientras se esté pendiente de remitir información a la autoridad judicial no era el momento de dar la información contenida en el atestado de la policía judicial. En lo que respecta a la Cabalgata, el Sr. Gómez Velasco dijo que el emplazamiento de las vallas lo determina la organización, pero si el Área de Seguridad observa un lugar donde pueda existir un riesgo específico, se pone de manifiesto a la organización y se intenta corregir. Asimismo, el Sr. Gómez Velasco indicó que hay un Plan de Emergencia orientado a la protección de las personas que presencian la Cabalgata, y que el número de personas de Protección Civil y de la Policía Local que participaron en la Cabalgata de 2013 fue superior a la del año 2012. Continuando con su intervención, el Sr. Gómez Velasco dijo que la función de la Policía Local en la Cabalgata era la vigilancia del tráfico, no la seguridad de la Cabalgata. En relación con la carroza donde se produjo el accidente, el Sr. Gómez Velasco dijo que la seguridad de la misma correspondía a las personas mayores de edad, tanto a las que la acompañaban rodeándola como a las que iban montadas, que tradicionalmente son los padres de los niños que van en la carroza, algunos de los cuales en la Cabalgata del año 2013 eran miembros de la Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, por lo que estaban cualificados. Además, estas personas estaban debidamente acreditadas y llevaban puesto un chaleco reflectante. La carroza donde ocurrió el accidente, indicó el Sr. Gómez Velasco, contaba con un faldón a unos 15 o 20 centímetros del suelo. Para finalizar su intervención, el Sr. Gómez Velasco dijo que no existe normativa alguna sobre las medidas de seguridad que han de tener las carrozas.

Posteriormente, el **Sr. Presidente** dijo que el Grupo de Investigación de Accidentes y Atestados, desde que se produjo el accidente, empezó a trabajar en la investigación, y desde el Juzgado se han trasladado las directrices de que no se desvelen los datos de la misma.

D. Juan Fernando Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad, señaló que desde el Juzgado se habían pedido varios informes al Área de Seguridad del Ayuntamiento, y se había establecido una atención psicológica a las personas afectadas por el accidente.



Seguidamente, hizo uso de la palabra **D. Fernando Cerezo García Verdugo**, Superintendente Jefe de la Policía Local, quien señaló que el atestado se estaba realizando bajo la dirección del Juez encargado del asunto.

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. María Gámez Gámez** dijo que entendía que hubiera información que no pudiera trascender, pero que había muchas preguntas que podían contestarse.

El **Sr. Presidente** dijo que, el Área de Cultura, como coorganizadora de la Cabalgata había entregado a los voluntarios una circular en la que se decía que por carroza, como mínimo, debía haber dos personas por eje de rueda. Además, otras personas voluntarias acompañaban a la carroza a su alrededor y montadas en la misma.

Posteriormente, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. María Gámez Gámez** solicitó información sobre la existencia de indicaciones de seguridad, y en el caso de su existencia, si se respetaron en su totalidad, y sobre el criterio seguido para la colocación de las vallas de seguridad.

D. Juan Fernando Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad, señaló que no existían indicaciones de seguridad, y que desde el punto de vista de la evacuación el Plan de Emergencia determinaba que en la zona donde ocurrió el accidente, por sus características, no existía un riesgo específico a priori. En relación a la colocación de las vallas, el Sr. Gómez Velasco dijo que correspondía a la organización de la Cabalgata la elección de los lugares donde se instalaban las vallas.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conoció ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes -CA , **D^a. Ana García Sempere** solicitó información sobre los expedientes sancionadores abiertos a Policías Locales.

Posteriormente, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. María Gámez Gámez** solicitó información sobre los criterios seguidos para la apertura de los expedientes sancionadores abiertos a Policías Locales con motivo de los hechos producidos en la celebración del Pleno del Ayuntamiento del mes de noviembre, y sobre la fase en que se encontraban dichos expedientes.

Seguidamente, el **Sr. Presidente** indicó que, actualmente, estaban en curso dos informaciones reservadas por dos hechos concretos, y que se había nombrado como instructor de la información reservada a D. Fernando Cerezo



García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local. En relación a los actos protagonizados por un grupo de Policías Locales en los que increparon a varios miembros del Equipo de Gobierno, el Sr. Presidente dijo que, una vez concluida la información reservada, se había trasladado la misma a la Dirección General de Personal del Ayuntamiento para el nombramiento de la instrucción de los expedientes sancionadores, siendo notificados treinta y cuatro Policías Locales. Respecto a los hechos producidos en la celebración del Pleno del Ayuntamiento del mes de noviembre, había una información reservada que estaba en curso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO DELEGADO,

Miguel Ángel Carrasco Crujera

VºBº
EL PRESIDENTE,

Julio Andrade Ruiz